	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-004**
		Versión: 1
Notificación aceptación de la oferta		**Fecha Aprobación: 2022/04/29**

Itagüí,

Radicado:E 2023030000794
Fecha: 2023/03/03 11:54 AM
Tpo: OFICIO
TUYOMOTOR S.A

Señor
JUAN IGNACIO YEPES MARTÍNEZ
Representante Legal
TUYOMOTOR S.A.S.
NIT. No. 800.247.851-4
Carrera 48 14 230
Medellín, Antioquia
juan.yepes@tuyomotor.com.co

Asunto: Notificación de Aceptación de la Oferta
Referencia: Invitación Pública No. 100393

Atento saludo señor Yepes Martínez,

Le informamos que una vez evaluada la oferta presentada en el proceso de referencia por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para ejecutar el contrato que tiene por objeto ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDOINSUMOS Y REPUESTOS PARA LOS MONTACARGAS DE LA FLA-EICE".***

Lo anterior, conforme a las recomendaciones suministradas por el Comité Gestor Precontractual en informe de evaluación definitivo, actuación que se da bajo la órbita del artículo 19 del Acuerdo 003 de 2020 modificado por la Resolución No. 2021060000484 del 18 de mayo de 2021 -*Manual de Contratación*-. Dicho informe fue debidamente publicado en la plataforma SECOP, concediendo el término de traslado dispuesto en el cronograma del proceso garantizando así el derecho de defensa y contradicción.

En consecuencia, el Comité de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE en sesión No. 10 del 01 de marzo de 2023 recomendó la aceptación de la oferta en el proceso de referencia al oferente TUYOMOTOR S.A.S. con 800.247.851-4 por valor de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($426.949.991) IVA incluido.

Este documento se emite en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 11 del Acuerdo 003 de 2020 modificado por la Resolución No. 2021060000484 del 18 de mayo de 2021 "*por medio del cual se expide el manual de contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE*" con el fin de notificar al oferente la aceptación de la oferta presentada. Las condiciones esenciales del negocio jurídico serán las estipuladas en

la minuta del contrato que se suscriba dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente notificación, conforme a la norma señalada.

Se aclara que, si la empresa que usted representa como oferente adjudicatario, no suscribe el contrato correspondiente dentro del término indicado, quedará a favor de la empresa, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida (seriedad de la oferta), sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

Cordialmente,

VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR
Gerente General (E)

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó	Ana María Ramírez Latorre – Rol Jurídico		
Revisó	Henry Giraldo Montoya – Rol Gestor Precontractual		
Aprobó	María Antonieta Pérez Osorio – Subgerente de Producción		
	Kamal Abdul Nassar Montoya – Director de Apoyo Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			